

Resolución adjudicando el contrato de obras 07/2024 de Remodelación del parque Tren Burra, en c/Tren Burra c/v camino Eras del Reloj, a la empresa Fundiciones y Proyectos Fernández S.L.

PRIMERO. Visto que, por el Alcalde, con fecha de 22 de julio de 2024 se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras de remodelación de parque Tren Burra, en calle Tren Burra c/v Camino Eras del Reloj, se incorpora a este expediente de contratación la Providencia de Alcaldía y Memoria de Necesidades, así como el Proyecto de Remodelación del parque Tren Burra, redactado por D. José Ignacio Izquierdo Galerón.

SEGUNDO. Dada la característica del contrato por la Alcaldía se considera que el procedimiento más adecuado es Procedimiento de Contratación Abierto, con varios criterios de licitación y tramitación ordinaria.

TERCERO. Con fecha 19 de julio de 2024, y por Resolución de Alcaldía 2024-0982 se aprueba definitivamente el proyecto técnico de las obras de remodelación de parque Tren Burra, en calle Tren Burra c/v Camino Eras del Reloj y sus documentos anejos.

CUARTO. Con fecha 22 de julio de 2024 se dicta Resolución de Alcaldía 2024-0995 que inicia el Procedimiento.

QUINTO. Con fecha de 25 de julio de 2024, se redactó y se incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y resulto aprobado, con informe favorable de Secretaria e Intervención, por Resolución de Alcaldía 2024-1022 de 26 de julio de 2024.

SEXTO. Con fecha de 29 de julio de 2024, se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SÉPTIMO. Durante el plazo habilitado, se presentan las siguientes empresas:

NIF: B49280720 Bricantel España SL Fecha de presentación: 14 de agosto de 2024 a las 11:34:37

NIF: B47077581 FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNÁNDEZ, S.L. Fecha de presentación: 26 de agosto de 2024 a las 12:57:08

NIF: B01872100 IMAVE (IMAGINA EN VERDE DISEÑO URBANO S.L.) Fecha de presentación: 26 de agosto de 2024 a las 18:19:46

NIF: B09664855 LA VENTANA DISCRETA S.L.U Fecha de presentación: 09 de agosto de 2024 a las 08:58:14

NIF: B-47761499 PLAY 360 EQUIPAMIENTOS URBANOS S.L. Fecha de presentación: 21 de agosto de 2024 a las 10:21:27

OCTAVO. Con fecha 27 de agosto de 2024, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre A, que contiene la documentación administrativa. Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B49280720 Bricantel España SL

NIF: B47077581 FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNÁNDEZ, S.L.

NIF: B01872100 IMAVE (IMAGINA EN VERDE DISEÑO URBANO S.L.)

NIF: B09664855 LA VENTANA DISCRETA S.L.U

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

NIF: B-47761499 PLAY 360 EQUIPAMIENTOS URBANOS S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos, antes de las 23:50 horas del día 28 de Agosto del 2024:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Firma invalida. Certificado caducado.



- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: Firma inválida. Certificado Caducado

NOVENO. Se requiere al licitador PLAY 360 EQUIPAMIENTOS URBANOS S.L. para subsanación de firma. El licitador, envía subsanación en respuesta a la licitación de obras 07/2024, el 27 de Agosto del 2024, a las 11:15 horas. Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B49280720 Bricantel España SL

NIF: B47077581 FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNÁNDEZ, S.L.

NIF: B01872100 IMAVE (IMAGINA EN VERDE DISEÑO URBANO S.L.)

NIF: B09664855 LA VENTANA DISCRETA S.L.U

NIF: B-47761499 PLAY 360 EQUIPAMIENTOS URBANOS S.L.

DÉCIMO. Con fecha 29 de agosto de 2024, procede la Mesa de Contratación a la apertura y valoración del sobre B que contiene la oferta económica y otros criterios evaluables de forma automática. La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B49280720 Bricantel España SL:

- 1.5. Compromiso de aportar tres bancos por valor de 498,00 euros más IVA por cada banco, incluyendo el transporte y colocación, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Valor estimado total: 1.494,00 euros más IVA. Puntuación: 15 puntos.

Firma compromiso de aportar bancos. Puntuación: 15 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP.

- 1.4 Estar en posesión de Certificado de Calidad ISO 9001 en parques infantiles. 7 puntos. : Aporta certificado ISO requerido. Puntuación: 7 Motivo: .Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP.

- Oferta económica. Máximo 10 puntos. Oferta la realización de la obra por importe de 73.980,00 euros al que habrá que añadir el IVA. Total: 89515,80 euros. Puntuación: 0.47 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la cláusula segunda, novena y undécima del PCAP.

- 1.3 Mantenimiento, reparación y suministro de piezas. Las opciones a), b) o c) son excluyentes entre sí. Máximo 40 puntos. Se compromete a mantenimiento durante 3 años. Puntuación: 5 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP.

- 1.6. Compromiso de aportar tres papeleras por valor de 286,00 euros más IVA por cada papelera, incluyendo el transporte y colocación, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Valor estimado total: 858,00 euros más IVA. Puntuación: 8 puntos. Se compromete a aportar papeleras Puntuación: 8 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP.

- 1.2. Incremento del plazo de garantía sobre el inicial de un año. Las opciones a), b) o c) son excluyentes entre sí. Máximo 20 puntos. Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Incrementa el plazo de garantía en 9 años más sobre el inicial, con un total de 10 años. Puntuación: 20 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP.



NIF: B47077581 FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNÁNDEZ, S.L.:

- 1.5. Compromiso de aportar tres bancos por valor de 498,00 euros más IVA por cada banco, incluyendo el transporte y colocación, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Valor estimado total: 1.494,00 euros más IVA. Puntuación: 15 puntos. : Se compromete al suministro de bancos sin coste alguno. Puntuación: 15 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP.

- 1.4 Estar en posesión de Certificado de Calidad ISO 9001 en parques infantiles. 7 puntos. Indica que está en posesión del Certificado ISO requerido, no obstante, no lo aporta. Deberá subsanarse. Se le requerirá para que aporte el certificado hasta día 2 de septiembre a las 23:55 horas. No se le tiene en cuenta en cuanto a puntuación, no obstante, en caso de ser aportada se sumará a la calificación obtenida.

- Oferta económica. Máximo 10 puntos. Presenta oferta por importe de 66500,00 al que habrá que añadir el IVA. Total: 80465,00 euros. Puntuación: 10 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la cláusula segunda, novena y undécima

- 1.3 Mantenimiento, reparación y suministro de piezas. Las opciones a), b) o c) son excluyentes entre sí. Máximo 40 puntos. Se compromete a llevar a cabo mantenimiento por 10 años. Puntuación: 40 Motivo Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP.

- 1.6. Compromiso de aportar tres papeleras por valor de 286,00 euros más IVA por cada papelera, incluyendo el transporte y colocación, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Valor estimado total: 858,00 euros más IVA. Puntuación: 8 puntos. Se compromete a aportar tres papeleras, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Puntuación: 8 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP..

- 1.2. Incremento del plazo de garantía sobre el inicial de un año. Las opciones a), b) o c) son excluyentes entre sí. Máximo 20 puntos. Incrementa el plazo de garantía en 9 años, al que se añadirá el obligatorio. Total 10 años. Puntuación: 20 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP.

NIF: B01872100 IMAVE (IMAGINA EN VERDE DISEÑO URBANO S.L.):

- 1.5. Compromiso de aportar tres bancos por valor de 498,00 euros más IVA por cada banco, incluyendo el transporte y colocación, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Valor estimado total: 1.494,00 euros más IVA. Puntuación: 15 puntos. Se compromete a aportar tres bancos sin coste alguno para el Ayuntamiento. Puntuación: 15 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP..

- 1.4 Estar en posesión de Certificado de Calidad ISO 9001 en parques infantiles. 7 puntos. Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Aporta certificado ISO 9001 Puntuación: 7 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP.

- Oferta económica. Máximo 10 puntos. Oferta la realización de la obra por importe de 72530,00 euros al que habrá que añadir el IVA. Total: 87.761,30 euros. Puntuación: 2.32 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la cláusula segunda, novena y undécima del PCAP.

- 1.3 Mantenimiento, reparación y suministro de piezas. Las opciones a), b) o c) son excluyentes entre sí. Máximo 40 puntos. Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Se compromete a mantenimiento reparación y suministro por 10



años. Puntuación: 40 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP.

- 1.6. Compromiso de aportar tres papeleras por valor de 286,00 euros más IVA por cada papelera, incluyendo el transporte y colocación, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Valor estimado total: 858,00 euros más IVA. Puntuación: 8 puntos. Se compromete a aportar papeleras sin coste alguno para el Ayuntamiento. Puntuación: 8 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP..

- 1.2. Incremento del plazo de garantía sobre el inicial de un año. Las opciones a), b) o c) son excluyentes entre sí. Máximo 20 puntos. Incrementa el plazo de garantía sobre el inicial de 1 año, 9 años más. Puntuación: 20 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP.

NIF: B09664855 LA VENTANA DISCRETA S.L.U:

- 1.5. Compromiso de aportar tres bancos por valor de 498,00 euros más IVA por cada banco, incluyendo el transporte y colocación, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Valor estimado total: 1.494,00 euros más IVA. Puntuación: 15 puntos. No se compromete a la aportación de bancos. Puntuación: 0 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP.

- 1.4 Estar en posesión de Certificado de Calidad ISO 9001 en parques infantiles. 7 puntos. Indica que está en posesión del Certificado ISO requerido, no obstante, no lo aporta. Deberá subsanarse. Se le requerirá para que aporte el certificado hasta día 2 de septiembre a las 23:55 horas. No se le tiene en cuenta en cuanto a puntuación, no obstante, en caso de ser aportada se sumará a la calificación obtenida.

- Oferta económica. Máximo 10 puntos. Presenta oferta para la realización de la obra por importe de 74000,00 euros, al que habrá que añadir el IVA. Total: 89.540,00 euros. Puntuación: 0.45 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la cláusula segunda, novena y undécima del PCAP.

- 1.3 Mantenimiento, reparación y suministro de piezas. Las opciones a), b) o c) son excluyentes entre sí. Máximo 40 puntos. Se compromete a mantenimiento, reparación y suministro durante tres años. Puntuación: 5 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP.

- 1.6. Compromiso de aportar tres papeleras por valor de 286,00 euros más IVA por cada papelera, incluyendo el transporte y colocación, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Valor estimado total: 858,00 euros más IVA. Puntuación: 8 puntos. No se compromete a aportar papeleras sin coste. Puntuación: 0 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP.

- 1.2. Incremento del plazo de garantía sobre el inicial de un año. Las opciones a), b) o c) son excluyentes entre sí. Máximo 20 puntos. Incrementa plazo de garantía en tres años más sobre el obligatorio. Puntuación: 3 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP.

NIF: B-47761499 PLAY 360 EQUIPAMIENTOS URBANOS S.L.:

- 1.5. Compromiso de aportar tres bancos por valor de 498,00 euros más IVA por cada banco, incluyendo el transporte y colocación, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Valor estimado total: 1.494,00 euros más IVA. Puntuación: 15 puntos. Se compromete a aportar bancos sin coste alguno para el Ayuntamiento. Puntuación: 15 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP.



- 1.4 Estar en posesión de Certificado de Calidad ISO 9001 en parques infantiles. 7 puntos. Indica que está en posesión del Certificado ISO requerido, no obstante, no lo aporta. Deberá subsanarse. Se le requerirá para que aporte el certificado hasta día 2 de septiembre a las 23:55 horas. No se le tiene en cuenta en cuanto a puntuación, no obstante, en caso de ser aportada se sumará a la calificación obtenida.

- Oferta económica. Máximo 10 puntos. Presenta oferta para realización de la obra por importe de 74.180,00 euros, al que habrá que añadir el IVA. Total: 89.757,80 euros. Puntuación: 0.22 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la cláusula segunda, novena y undécima del PCAP.

- 1.3 Mantenimiento, reparación y suministro de piezas. Las opciones a), b) o c) son excluyentes entre sí. Máximo 40 puntos. Se compromete a mantenimiento, reparación y suministro por 10 años. Puntuación: 40 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP.

- 1.6. Compromiso de aportar tres papeleras por valor de 286,00 euros más IVA por cada papelera, incluyendo el transporte y colocación, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Valor estimado total: 858,00 euros más IVA. Puntuación: 8 puntos. Se compromete a aportar papeleras sin coste alguno para el Ayuntamiento. Puntuación: 8 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP..

- 1.2. Incremento del plazo de garantía sobre el inicial de un año. Las opciones a), b) o c) son excluyentes entre sí. Máximo 20 puntos. Incrementa el plazo de garantía sobre el obligatorio en 9 años más. Puntuación: 20 Motivo: Conforme a lo dispuesto en la Clausula Segunda del PCAP.

Del análisis de la temeridad, se comprueba que ninguna de las empresas admitidas incurre inicialmente en temeridad.

Dado que existen tres licitadores que han declarado responsablemente estar en posesión de ISO 9001, pero no se aporta con la documentación, se les requiere con fecha 29 de agosto de 2024, para que dentro del plazo (hasta 2 de Septiembre del 2024) aporten el certificado ISO 9001, a efectos del cómputo de la puntuación asignada a dicho criterio.

Se requiere a las siguientes empresas:

NIF: B47077581 FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNÁNDEZ, S.L.

NIF: B09664855 LA VENTANA DISCRETA S.L.U

NIF: B-47761499 PLAY 360 EQUIPAMIENTOS URBANOS S.L.

UNDÉCIMO. Con fecha 3 de septiembre de 2024 se reúne nuevamente la Mesa de Contratación para revisar la documentación adicional justificativa aportada.

La empresa NIF: B09664855 LA VENTANA DISCRETA S.L.U., no presenta documentación justificativa.

Se procede a la apertura de la documentación de aquellas empresas que han presentado documentación:

NIF: B47077581 FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNÁNDEZ, S.L.

NIF: B-47761499 PLAY 360 EQUIPAMIENTOS URBANOS S.L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.



NIF: B47077581 FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNÁNDEZ, S.L.: Aporta el certificado ISO requerido. El certificado es correcto.

NIF: B-47761499 PLAY 360 EQUIPAMIENTOS URBANOS S.L.: Aporta certificado ISO. El certificado tiene validez desde 27 de agosto del 2024. Dado que el plazo de entrega de ofertas es hasta 26 de Agosto del 2024, el certificado debió ser válido para esa fecha, y por tanto, no es correcto el certificado remitido. No obtiene los 7 puntos del apartado.

DECIMOSEGUNDO. De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B47077581 FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNÁNDEZ, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: B01872100 IMAVE (IMAGINA EN VERDE DISEÑO URBANO S.L.)

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 92.32

Total puntuación: 92.32

Orden: 3NIF: B-47761499 PLAY 360 EQUIPAMIENTOS URBANOS S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 83.22

Total puntuación: 83.22

Orden: 4NIF: B49280720 Bricantel España SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 55.47

Total puntuación: 55.47

Orden: 5NIF: B09664855 LA VENTANA DISCRETA S.L.U

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 8.45

Total puntuación: 8.45

DECIMOTERCERO.- Se propone para la adjudicación al licitador NIF: B47077581 FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNÁNDEZ, S.L., que ha obtenido la mayor puntuación al realizar la mejor oferta global, y se le requiere, el 3 de septiembre de 2024, al objeto de que presente la documentación indicada en el apartado primero del art. 150.2 de la LCSP, así como documentación necesaria para realizar la adjudicación del contrato.

DECIMOCUARTO.- Con fecha 18 de septiembre de 2024, y dentro del plazo establecido, presenta FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNÁNDEZ, S.L la documentación requerida, siendo informada favorable por los servicios técnicos.

DECIMOQUINTO.- Conforme lo dispuesto en el Pliego de Clausulas administrativas, el licitador que sea propuesto como adjudicatario del contrato deberá, antes de la adjudicación, aportar, las fichas técnicas, justificación de materiales de los juegos a instalar, fotografías, documentos gráficos u otros, junto con la documentación a que hace referencia el 140 de la LCSP, al objeto de que se pueda verificar que todos los juegos a instalar, cumplen con las determinaciones del proyecto. Para ello, el órgano de contratación solicitará informe al redactor del proyecto. De no ser favorable la verificación, se le concederá plazo de cinco días para su subsanación, que de no realizarse, determinará la exclusión de la oferta y los efectos del 150. 2 de la Ley. El propuesto como adjudicatario ha presentado fichas descriptivas de los juegos que se pretenden instalar. Se recaba informe de técnico competente.



DECIMOSEXTO - Con fecha 25 de septiembre de 2024, este Ayuntamiento remite a un Arquitecto designado por el órgano de contratación, las fichas de los juegos que la empresa propuesta como adjudicataria pretenden instalar, así como el proyecto de obra, indicativo de los materiales requeridos para la realización de la obra, al objeto de que en el plazo de diez días presente informe propuesta indicando el sentido de la resolución que debe adoptar esta Alcaldía, bien dando por buenos y aptos los productos o indicando las carencias o deficiencias observadas, y si estas son o no son subsanables.

DECIMOSEPTIMO.- Con fecha 6 de octubre de 2024, y Registro de Entrada 2024-E-RE-4081, presenta D. Jerónimo Alonso Martín, como Arquitecto y Arquitecto Técnico Colegiado 3314 y 968 COACYLE y COAATVA, informe en sentido favorable con salvedades para el suministro de este tipo de producto, tanto en cuanto debe presentarse el certificado de marcado CE o de idoneidad antes del propio suministro, conforme a la exigencia del proyecto y a las etiquetas de fabricación señaladas en la propia ficha. Esta salvedad es subsanable mediante la presentación de dichos certificados de producto previo al suministro, acción que puede ser controlada según el plan de control documental establecido en el proyecto.

DECIMOCTAVO.- Con fecha 7 de octubre de 2024 se remite el informe indicado en el punto anterior a la empresa tanto al propuesto como adjudicatario, FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNÁNDEZ S.L., como a la dirección facultativa de las obras 07/2024, TAG 21 ARQUITECTOS S.L.

Vista la legislación aplicable, así como informes favorables de Secretaria e Intervención y, en base a las competencias que la legislación me confiere,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNANDEZ, S.L. con CIF B47077581 y domicilio fiscal en Carretera Adanero – Gijón, km 234, 47800 de Medina de Rioseco (Valladolid), representada por D. María Sofía Fernández Triguero, el contrato de obras 07/2024 Remodelación del Parque Tren Burra, en calle Tren Burra con vuelta a camino Eras del Reloj de Zaratán, por procedimiento abierto con varios criterios de licitación y tramitación ordinaria.

- 1.1. Precio de adjudicación: (I) 66.500,00 euros y (II) 13.965,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Total: (I + II) 80.465,00 euros.
- 1.2. Incremento del plazo de garantía sobre el inicial de un año. Oferta el incremento de NUEVE años más de garantía, sobre el año inicial obligatorio. Total: 10 años de garantía.
- 1.3. Mantenimiento, reparación y suministro de piezas. Atención del parque Tren Burra durante un periodo determinado, en las labores de mantenimiento, reparación y suministro de piezas, en desperfectos provocados por el uso de los mismos (se excluyen actos vandálicos). Oferta durante un periodo de DIEZ años.
- 1.4. Estar en posesión de Certificado de Calidad ISO 9001 en parques infantiles. Queda acreditado.
- 1.5. Compromiso de aportar tres bancos por valor de 498,00 euros más IVA por cada banco,



incluyendo el transporte y colocación, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Valor estimado total: 1.494,00 euros más IVA.

Características de los bancos: ESTRUCTURA: Pletina de 1 cm de grosor con refuerzo intermedio. Pintura poliéster en polvo acabado gris oxirón. MADERA: Pino tratada autoclave IV. Recubrimiento de Linex, en color a elegir. Tablones de 1800 x 110 x 35.

- 1.6. Compromiso de aportar tres papeleras por valor de 286,00 euros más IVA por cada papeleras, incluyendo el transporte y colocación, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Valor estimado total: 858,00 euros más IVA.

Características de las papeleras: Papelera de estructura metálica de acero perforado y pintada. Estructura de acero cincado. Imprimación epoxi y pintura de poliéster, esmalte gris al horno. Anclaje a la base para su sujeción correcta al suelo. Patas reforzadas para mejor soporte. Cubeta abatible para facilitar su vaciado. Medidas: 855x393x312 mm.

La empresa FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNÁNDEZ, S.L. queda condicionada a la presentación en este Ayuntamiento previo al suministro de los juegos, de los CERTIFICADOS de marcado CE de cada uno de los productos, tal y como se recoge en las fichas facilitadas por la empresa FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNÁNDEZ S.L. Asimismo, la Dirección Facultativa de las obras, deberá controlar y asegurar que los juegos a suministrar cumplan con las exigencias técnicas que marca el proyecto y las fichas remitidas por el contratista de obras así como la comprobación de que se correspondan con los certificados de marcado CE, emitiendo informe al respecto.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida:

171.619 Otras Inversiones reposición parques, zonas verdes y jardines.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a la empresa FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNÁNDEZ, S.L., con CIF B47077581, la adjudicación del contrato de obras 07/2024 de Remodelación del parque Tren Burra, en c/Tren Burra c/v camino Eras del Reloj de Zaratán e indicarle que se remitirá de forma telemática, el contrato, al objeto de que sea firmado dentro de quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

QUINTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra, así como Plan de Gestión de Residuos, para su aprobación por el Ayuntamiento previo informes del Coordinador de Seguridad y Salud y de la dirección de obra respectivamente y publicar la formalización del contrato de en el Perfil de contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.



En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 de la DA Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en base a la obligación de esta Secretaria sobre evacuación de informe jurídico sobre pliegos y legalidad del expediente de contratación, atendiendo a lo exigido en el artículo 116, en consonancia con lo dispuesto en el art. 3.4 del Real Decreto 128/2018 de 16 de Marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se firma la presente nota de conformidad.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE.

